

que cuando se para convertirse en chatarra con la condición de que si contenía algo de valor tenía que devolverlo.

Así fue como el pesado y enorme objeto, de más de

metros más de 20 metros, pero finalmente, tras hacerle 10 agujeros, logró descubrir su contenido. Lo que le mostraron sus ojos no le dejó indiferente. Había una enorme cantidad de

monedas y otros objetos a quien correspondía", confirmó el portavoz de la Policía Keese Smith, que rechazó dar una cifra exacta sobre el valor del tesoro. ABC NEWS

Estilista quema el cabello en vez de cortarlo

En Sichuan, China, un peluquero llamado Wang Weibu, de 73 años, cuenta con un método inusual, en el que utiliza un par de pinzas de metal al rojo vivo para quemar el cabello en vez de cortarlo, un estilo único de peluquería que sobresalió en la década de 1980.

EL Sr. Weibu dijo: "Mis clientes están de acuerdo conmigo, en que el pelo cortado de esta manera puede mantener la misma forma durante 3 meses".

Si el cabello es demasiado largo, las pinzas se utilizan como tijeras para cortar, además puede crear ondulaciones permanentes que duran por tres meses. La abrazadera de metal se deja en un fuego de madera hasta que esté caliente rojo, después se enfría ligeramente con agua antes de que se utilice en el cabello por primera vez. Sin embargo, el Sr. Weibu dijo que el único inconveniente es que las personas no les gusta el olor del cabello quemado, pero para la mayoría de sus clientes eso no es problema. PLANETACURIOSO.COM

LA HORA ZAMORA 13-NOVIEMBRE-2013



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO SECOA S.A.

La Compañía TRANSPORTE PESADO SECOA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón ZAMORA, el 07/10/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.L.13.334.

1. DOMICILIO: Cantón ZAMORA, provincia de ZAMORA CHINCHIPE
2. CAPITAL: Suscrito US \$ 1.100,00 Número de Acciones 1.100 Valor US \$ 1.00; Capital Autorizado: US \$ 2.200,00
3. OBJETO: El objeto de la Compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL".

Loja, 08 NOV. 2013

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA